

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Ramón Antonio Peña Rodríguez, queda designado Asesor de Deportes del Poder Ejecutivo para la Región Norte, con asiento en Santiago de los Caballeros.

ARTÍCULO 2. El Dr. Manuel Bolívar Alburquerque, queda designado Asesor Artístico del Poder Ejecutivo para la Región Este.

ARTÍCULO 3. Envíese a la Secretaría de Estado de Deportes, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 357-07 que nombra a los señores Alejandro Núñez Fernández y Wilson Martínez Fernández, Primeros Secretarios de las Embajadas de la República en Colombia y en la República Oriental de Uruguay, respectivamente, el último trasladado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 357-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Alejandro Núñez Fernández, queda designado Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia, en sustitución del señor Wilson Martínez.

ARTICULO 2.- El señor Wilson Martínez, queda designado Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en la República Oriental de Uruguay (traslado).

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 358-07 que nombra a los señores José Agustín Read Castillo, Juan Carlos Martínez Fernández y José Francisco Peña Tavárez, Embajador adscrito a la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores y Consejeros de las Embajadas de la República en Panamá y Uruguay, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 358-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor José Agustín Read Castillo, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor César Heyaime de los Santos.

ARTÍCULO 2.- El señor Juan Carlos Martínez Fernández, queda designado Consejero en la Embajada de la República Dominicana en Panamá.

ARTÍCULO 3.- El Dr. José Francisco Peña Tavárez, queda designado Consejero en la Embajada de la República Dominicana en Uruguay.